

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 15

Fecha: 13 de febrero de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Sandra Milena Mendoza Amado Jéniffer Piñérez Castro Maryely Vera Jácome Gabriel Julio Uribe	Proceso: Planeación estratégica Procedimiento: N/A Programa: Plan de Acción Institucional				
Clase de Informe: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Planes de Acción 2023.
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de la ley 1474 de 2011, en su artículo 74 "Plan de Acción de las Entidades Públicas" y del Decreto 612 de 2018, de la vigencia 2023.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la formulación y publicación de los planes de acción de la Administración Central, para la vigencia 2023, que propendan al cumplimiento de los objetivos establecidos a corto, mediano y largo plazo.
- Validar la aprobación de cada uno de los planes de acción formulados y objeto de este seguimiento en el Comité de Gestión y Desempeño o en el que aplique.

3. ALCANCE

El seguimiento se aplicó en el periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023 para evaluar el cumplimiento de la publicación y aprobación de los siguientes planes de acción: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Institucional de Archivos, Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 152 de 1994.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ley 474 de 2011.
- Decreto 612 de 2018.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 15

5. DESARROLLO

5.1. Metodología

La metodología utilizada para realizar el seguimiento se basó en los siguientes hitos:

- Asignación del seguimiento: La jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, por medio de la Circular No. 14 socializó el cronograma de actividades de asignación para la construcción, consolidación y entrega a la Alta Dirección del Informe de seguimiento de Planes de Acción de la vigencia 2023, con corte a 31 de enero de los corrientes, en cumplimiento con el Plan de Acción y Auditoría vigencia 2023.
- Solicitud de información: El equipo auditor designado para el seguimiento, solicitó mediante oficio a la Secretaría de Planeación lo siguiente:
 - Acta de aprobación de los planes de acción institucionales.
 - Evidencias de la publicación en la página web institucional, de los planes de acción de la Alcaldía de Bucaramanga, la cual debió realizarse a más tardar el 31 de enero de 2023.
 - Reporte de los planes de acción institucionales y estratégicos, incluidos en el Decreto 612 de 2018.
- Revisión de las evidencias: El equipo auditor revisa los archivos cargados para cada uno de los planes junto con la información registrada en la matriz para confirmar la información. En algunos casos fue necesario solicitar aclaración y ajustes en la redacción para obtener mayor claridad en el reporte.
- Consolidación del informe: El equipo auditor elabora el presente informe con los resultados generales del Plan de Acción Institucional y a su vez detalla lo verificado en cada uno de los planes que lo componen.

5.2. Resultados

En el marco de la Ley 1474 de 2011 que en su artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión y atendiendo lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 612 de 2018 donde se adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública la integración de los planes institucionales y estratégicos, la Oficina de Control Interno de Gestión, como líder estratégico de la entidad, con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo, verificó el cumplimiento de los lineamientos dados:

5.2.1. Plan Estratégico de Talento Humano.

Se constata que se publicó dentro del término señalado el Plan Estratégico de Talento Humano en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- En las actividades propuestas del plan estratégico de talento humano no se establecen parámetros de medición y de análisis.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Incluir en las actividades del plan estratégico de talento humano periodicidad de medición y de análisis.

5.2.2. Plan de Bienestar Social e Incentivos

Se constata que se publicó dentro del término señalado el Plan de bienestar social e incentivos en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- En el numeral 4.1. “Metas” del plan de bienestar social e incentivos se establecen 3 metas, sin embargo, solo se desarrollan 2 de ellas.
- En las actividades propuestas en el programa del plan de bienestar social e incentivos no se establecen parámetros de medición, de análisis y el responsable de dichas actividades.
- No se establece la cantidad de entregables en las actividades propuestas en el programa del plan de bienestar social e incentivos.
- El programa del plan de incentivos se encuentra publicado en posición vertical dificultando el proceso de revisión y análisis, por cuanto su lectura se da en posición horizontal.

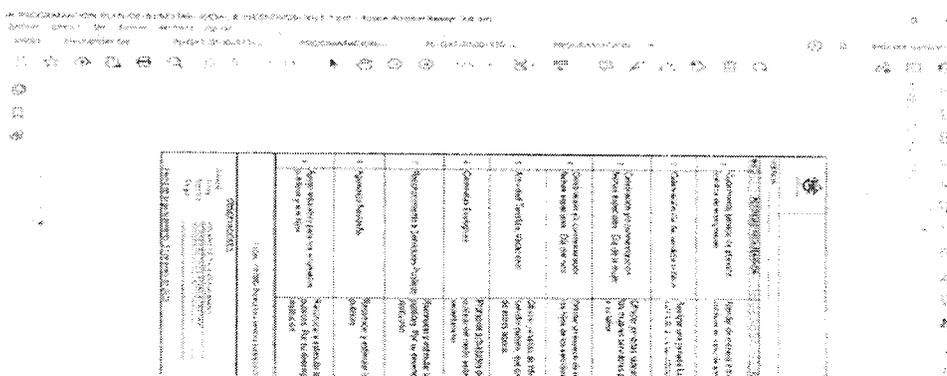


Ilustración 1. Programa Plan de Bienestar Social e Incentivos

Fuente: Página web Alcaldía de Bucaramanga - <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/> - (2023)

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Verificar que la cantidad de metas propuestas sean las efectivamente desarrolladas dentro del programa de bienestar social e incentivos.
- Incluir en las actividades del plan de incentivos periodicidad de la medición, responsable de la medición, periodicidad de análisis y el responsable del análisis de las actividades propuestas.
- Establecer la cantidad en las actividades que de acuerdo a su naturaleza así lo requieran dentro del plan de bienestar social e incentivos.



 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 15

- Publicar en orientación de lectura, cada uno de los documentos para facilitar la consulta por parte de la ciudadanía dando cumplimiento a los parámetros de publicación y divulgación establecidos en la Resolución N° 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

5.2.3. Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 y fue incluida en la agenda la aprobación de los planes de acción, la actuación quedó registrada en el Acta No. 1 de dicho comité.

Se constata que fue publicado dentro de los términos señalados en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/>.

Debilidades encontradas:

- En la página 6, Título 7. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Subtítulo 6.1 Nivel de ocupación, se enuncia que la planta de personal se encuentra ocupada en un 95%, sin embargo, el cuadro presentado totaliza un 93%; además la numeración del título al subtítulo no es consecutiva.
- El archivo entregado en las evidencias no es el mismo que se encuentra publicado en la página web del municipio.
- El plan de previsión de recursos humanos no cuenta con un indicador que permita medir y realizar seguimiento a las acciones propuestas en cuanto a provisión y medida de cobertura de las vacantes, esta debilidad es reiterativa respecto a los seguimientos realizados al plan de la vigencia 2022.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Verificar la inconsistencia presentada en el cuadro de nivel de ocupación y el consecutivo de la numeración para proceder con la corrección en el documento y actualizarlo.
- Establecer programación y/o indicador que permita evaluar y realizar seguimiento a las acciones del plan anual de vacantes en razón a la provisión oportuna, las medidas de cobertura y la gestión de los tiempos de cubrimiento, en atención a la Guía Gestión Estratégica Talento Humano Versión 2, emitida por el DAFP en noviembre de 2022.
- Verificar las diferentes versiones del documento que se generan y se comparten desde el proceso de construcción y aprobación para evitar la difusión de archivos diferentes al que recibió aprobación.

5.2.4. Plan Institucional de Capacitación - PIC

Se constata que se publicaron, dentro de los términos señalados, los siguientes planes de acción en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PL-GAT-8100-170-003-PLAN-DE-CAPACITACION-310122023-3.pdf>.

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 15

enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- Dentro del apartado del texto subsiguiente a los objetivos, la tabla presentada carece de titulación, esto dificulta su entendimiento si no se tiene un trasfondo total de la lectura

Indicadores

Para efectos de la evaluación y control, se definen los siguientes indicadores de gestión:

NOMBRE INDICADOR	OBJETIVO INDICADOR	FORMULA INDICADOR
Cumplimiento Programa de capacitación	Medir el Porcentaje de capacitaciones realizadas a los servidores públicos de acuerdo al Plan de Capacitación.	$(\text{No. De capacitaciones ejecutadas} / \text{Total de capacitaciones Programadas}) * 100\%$
Pertinencia del programa de capacitación	Medir el cubrimiento del programa de capacitación de los servidores públicos, según su área de desempeño	$(\text{Sumatoria de Servidores Públicos que asistieron al evento de capacitación} / \text{Total de Servidores Públicos invitados o que debían asistir}) * 100\%$
Aprobación del Programa de Capacitación	Establecer cuantos servidores públicos aprueban las actividades de capacitación donde participan.	$(\text{Sumatoria del número de servidores públicos que aprobaron la capacitación} / \text{Total de servidores públicos asistentes a la capacitación}) * 100\%$

Ilustración 2. Indicadores PIC 2023
Fuente: PIC 2023 Alcaldía de Bucaramanga.

- En esta misma tabla no se presentan periodos de tiempo para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- La tabla en su apartado de “**productos**” para la fase de Sensibilización no presenta ningún elemento que corrobore la aplicación de dicha fase en el proceso general de capacitaciones.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Hacer uso de los formatos de acta pertinentes; esto permitirá generar una trazabilidad desde el origen del proceso.
- En lo referente a las responsabilidades, si bien la secretaría administrativa es la dependencia que cobija a todo el proceso, sería un ejercicio mucho más profundo poder establecer desde la planeación, diversos agentes responsables según temáticas particulares.
- Usar verbos diferentes en la formulación de los objetivos específicos del plan, con motivo de dar mayor amplitud semántica y procedimental al documento.
- Respecto a la titulación de gráficas y tablas, se recomienda unificar criterios tanto en la posición (superior o inferior) de los mencionados títulos, así como en la citación de la fuente correspondiente.
- No utilizar la titulación y numeración de las imágenes como parte integral del texto toda vez que estas provienen de una fuente externa.
- Corregir la posición de la información de los documentos publicados en el repositorio de la página de la alcaldía de Bucaramanga alojado en el link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PROGRAMACION-PLAN-DE-BIENESTAR-SOCIAL-E-INCENTIVOS-2023.pdf> , donde se presenta el programa de cumplimiento del plan institucional de capacitaciones, toda vez que tal como se encuentra publicado actualmente dificulta su lectura y por tanto el acceso a la misma información:



INDICADOR	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	Cobertura de atención por día de emergencias	Atender de manera inmediata a los servidores públicos en casos de emergencias
2	Cobertura día del servidor público	Realizar una jornada lúdica y de evaluación de talento a los servidores públicos
3	Colectividad y/o conmemoración fechas especiales / Día de la mujer	Ofrecer jornadas lúdicas, recreativas y de esparcimiento a las mujeres servidoras públicas como reconocimiento a su labor
4	Colectividad y/o conmemoración fechas especiales / Día del niño	Elaborar un espacio de recreación y reconocimiento a los hijos de los servidores públicos
5	Actividad Turística, Vacacional	Ofrecer jornadas de integración y desarrollo al servidor público, que contribuyan a disminuir el estrés laboral
6	Charlas Escuelas	Participar actividades de concientización sobre el cuidado del medio ambiente y desarrollo de competencias
7	Reconocimiento a Servicios Públicos	Reconocer y estimular la labor de los servidores públicos. Por su desempeño y/o contribución institucional
8	Agenda Neurótica	Reconocer y estimular la labor de los servidores públicos
9	Apoyo educativo para los empleados públicos y sus hijos	Reconocer y estimular la labor de los servidores públicos. Por su desempeño y/o contribución institucional

Ilustración 3. Publicación PIC 2023

5.2.5. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se constata que se publicó dentro del término señalado el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- Cuantificar las actividades a desarrollarse cada mes para facilitar el seguimiento y medición del cumplimiento de las mismas.
- El plan anual de seguridad y salud en el trabajo se encuentra cargado en posición vertical dificultando el proceso de revisión y análisis, por cuanto su lectura se da en posición horizontal.

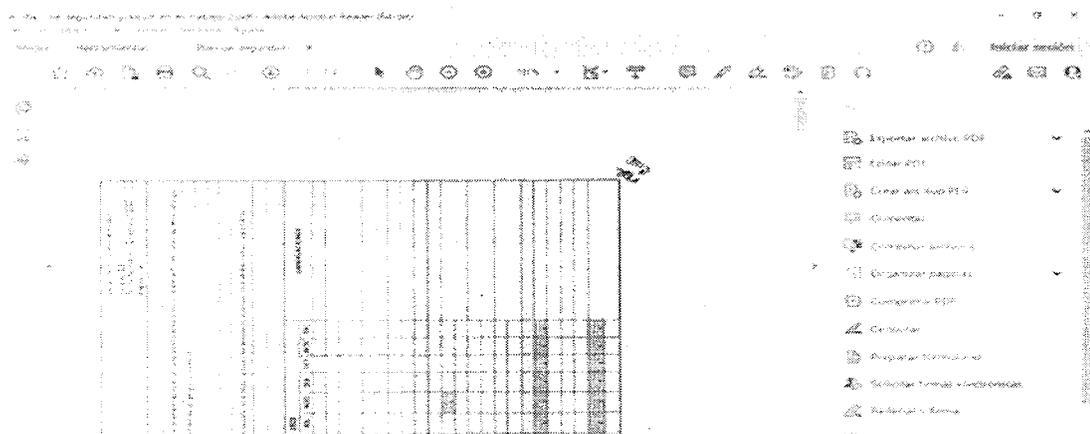


Ilustración 4. Programa del plan anual de seguridad y salud en el trabajo

Fuente: Página web Alcaldía de Bucaramanga - <https://www.bucaramanga.gov.co/planes-institucionales-mipg/> - (2023)

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Incluir la cantidad a desarrollarse dentro de cada una de las actividades para efectos de facilitar su revisión al momento de realizar el correspondiente seguimiento y verificación de su cumplimiento.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 7 de 15

- Registrar la explicación de las convenciones utilizadas dentro de los formatos, esto en referencia a los colores empleados en el relleno de unas y otras celdas.
- Publicar en posición de lectura cada uno de los documentos para facilitar la consulta por parte de la ciudadanía dando cumplimiento a los parámetros de publicación y divulgación establecidos en la Resolución N° 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

5.2.6. Plan Anual de Adquisiciones

Se verifica la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la administración municipal, link <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/>, y en el SECOP II.

En el Secop II, a 31 de enero de 2023 ya habían sido publicadas 11 versiones del documento como se evidencia en la siguiente imagen:

Fecha de modificación	Versión	Descargas
4/01/2023 2:13:17 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	1	Descargar
4/01/2023 5:18:45 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	2	Descargar
5/01/2023 9:43:53 AM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	3	Descargar
5/01/2023 5:53:33 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	4	Descargar
10/01/2023 6:00:55 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	5	Descargar
12/01/2023 4:55:08 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	6	Descargar
17/01/2023 7:05:51 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	7	Descargar
19/01/2023 6:40:52 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	8	Descargar
24/01/2023 6:32:03 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	9	Descargar
26/01/2023 5:19:51 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	10	Descargar
31/01/2023 4:39:11 PM (UTC-05:00) <small>E Bogotá, Lima, Quito</small>	11	Descargar

Ilustración 5. Publicaciones del PAA en Secop II

Fuente: Tomada de

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublicView?id=249738> el 13/02/2023

En referencia a las publicaciones realizadas en la página de la alcaldía, no se identifica la fecha de cargue, por lo cual se determinó la fecha de cada versión de acuerdo al nombre del archivo descargado, así:

Versión	Nombre del archivo	Fecha de acuerdo al nombre del archivo
1	AdquisicionesPAA_2023-publicado	No registra
2	AdquisicionesPAA_2023-version-2	No registra

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 8 de 15

3	AdquisicionesPAA_267575_1_43b4e684-83f9-4249-8a7f-3f937ad4008f	No registra
4	AdquisicionesPAA_10-01-2023-version-4	10-01-2023
5	AdquisicionesPAA_12-01-2023-version-5	12-01-2023
6	AdquisicionesPAA_17-01-2023-version-6	17-01-2023
7	AdquisicionesPAA_17-01-2023-version-7	30-01-2023
8	AdquisicionesPAA_19-01-2023-version-8	19-01-2023
9	AdquisicionesPAA_26-01-2023-version-9	26-01-2023
10	AdquisicionesPAA_30-01-2023-version-10	30-01-2023
11	AdquisicionesPAA_02-02-2023-version-11	02-02-2023

Tabla 1. Nombre y fecha de las versiones publicadas del PAA

Fuente: PAA publicados en <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/>.
Elaboración propia

Debilidades encontradas:

- Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que los archivos publicados no son concordantes entre las fuentes consultadas a partir de la versión número 4, diferencia que fue identificada por el valor total y las líneas contenidas así:

Versión	TOTAL en archivo de la web del municipio	TOTAL en archivo descargado del SECOP II
1	\$ 197.911.750.494,00	=
2	\$ 197.911.750.494,00	=
3	\$ 197.917.650.494,00	=
4	\$ 198.829.002.994,00 2437 líneas	\$ 198.531.882.994,00 2426 líneas
5	\$ 215.413.487.409,00 2894 líneas	\$ 198.829.002.994,00 2437 líneas
6	\$ 231.891.057.407,00 3691 líneas	\$ 215.413.487.409,00 2894 líneas
7	\$ 224.837.967.762,00 3367 líneas	\$ 231.891.057.407,00 3691 líneas
8	\$ 219.469.213.442,00 3352 líneas	\$ 224.837.967.762,00 3367 líneas
9	\$ 215.458.097.648,00 3256 líneas	\$ 219.469.213.442,00 3352 líneas
10	\$ 217.977.206.068,00 3290 líneas	\$ 215.458.097.648,00 3256 líneas
11	\$ 218.637.887.212,00 3304 líneas	\$ 217.977.206.068,00 3290 líneas

Tabla 2. Totales del PAA publicados

Fuente: Archivos del PAA publicados. Elaboración propia

- La última versión publicada a la fecha de este informe es la número 14, del 7 de febrero de 2023, este registro representa en el Secop II un valor total de Valor total del PAA: 223.597.509.784 COP. Comparado con el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 mediante Acuerdo 042 de 2022 del Concejo Municipal de Bucaramanga y el Plan Operativo Anual de Inversiones, el valor del PAA representa un poco más del 23% de estos; por lo que se identifica que en el documento publicado no han sido registradas todas las necesidades que el municipio tiene previstas para ejecutar en el año 2023.
- Al descargar el archivo excel, se evidencian líneas exactamente iguales más de una vez, por lo cual el valor total no correspondería realmente a las necesidades de la entidad. Algunas de las líneas duplicadas son las siguientes:



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 9 de 15

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Valor total estimado
HAC108-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	25.550.000 COP
HAC108-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	25.550.000 COP
HAC109-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	29.050.000 COP
HAC109-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	29.050.000 COP
HAC111-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	25.550.000 COP
HAC111-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	25.550.000 COP
HAC112-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	29.050.000 COP
HAC112-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	7	Meses	29.050.000 COP
HAC117-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Enero	Enero	4	Meses	8.000.000 COP
HAC117-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Enero	Enero	4	Meses	8.000.000 COP
HAC121-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	4	Meses	16.000.000 COP
HAC121-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA	Enero	Enero	4	Meses	16.000.000 COP

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 10 de 15

SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO					
HAC122-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	4	Meses	14.600.000 COP
HAC122-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA GESTION DE ASUNTOS DE ESTE DESPACHO	Enero	Enero	4	Meses	14.600.000 COP

Tabla 3. Muestra de líneas duplicadas en el PAA

Fuente: Versión No. 14 del PAA publicada en

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=249738>

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Tener en cuenta la herramienta que ofrece la plataforma del SECOP II para que la entidad pueda tener una trazabilidad entre la planeación y ejecución contractual, mediante la relación de los procesos de contratación creados con las necesidades planeadas en el PAA, orientación expuesta en la guía sobre el uso del SECOP II para Entidades Estatales – Pasos previos: Plan Anual de Adquisiciones, aprobada por Colombia Compra Eficiente el 08/09/2021 y publicada en <https://www.colombiacompra.gov.co/node/22981>.
- Verificar que los archivos publicados no contengan necesidades duplicadas para evitar sobrevalorar el valor total del PAA de la entidad, mediante la correcta adopción de la GUÍA SECOP II – PASOS PREVIOS: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Código CCE-SEC-GI-11, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Validar que las versiones de los documentos que se publican oficialmente en la página web de la entidad y el SECOP II sean equivalentes y no presenten diferencias.
- Garantizar que el ejercicio de planeación se realice por cada una de las dependencias teniendo en cuenta todas las necesidades programadas para la vigencia, las cuales sustentan el valor aprobado en el presupuesto anual, el Plan Operativo Anual de Inversiones y las metas a cumplir del plan de desarrollo municipal.

5.2.7. Plan Institucional de Archivos - PINAR

Se constata que se publicaron, dentro de los términos señalados, los siguientes planes de acción en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PL-GDO-8600-170-001-PINAR-V-6.pdf>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- No es claro el origen de las cifras que se presentan en la tabla “Ejes Articuladores”. (Ver Ilustración 6).

ASPECTO CRÍTICO	EJES ARTICULADORES					TOTAL
	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	ACCESO A INFORMACIÓN	PRESERVACIÓN DE INFORMACIÓN	ASPECTOS TECNOLÓGICOS Y DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN	FORTALECIMIENTO Y SEGURIDAD	
Se requiere actualización del Programa de Gestión Documental.	9	7	8	7	8	39
Se debe llevar a cabo inventario documental de archivos de gestión central.	8	6	8	4	6	32
Se requiere la elaboración de Tablas de Valoración Documental (TVD).	8	6	8	4	6	32

Ilustración 6. Ejes articuladores
Fuente: Alcaldía de Bucaramanga (2023)

- Todas las tablas carecen de fuente de elaboración que permita identificar el origen de los datos, ejemplo de esto:

ALCALDIA DE BUCARAMANGA – AREA DE GESTION DOCUMENTAL						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO HISTÓRICOS	FUNCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	SALARIO NETO 2022	TIEMPO / MESES	CONSOLIDADO
	Profesionales en historia y/o archivística / Abogada	Profesional	8	\$3.200.000	11	\$281.600.000
	Búsquedas	Técnicos	7	\$2.000.000	11	\$154.000.000
	Transferencias	tecnóloga	1	\$2.200.000	11	\$24.200.000
TOTAL						\$459.800.000

Ilustración 7. Ejemplo tabla sin fuente de elaboración.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Dejar constancia dentro del texto de la utilización de información externa a la producción particular, es decir, diferenciar aquello que se produjo de manera original y aquello que está amparado por fuentes externas (ejemplo de esto subyace en la misión, visión y objetivos de la alcaldía)
- Generar una introducción previa en el apartado de “Mapa de ruta”, en donde se oriente el método para interpretar las subsiguientes tablas.

5.2.8. Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital de Seguridad y Privacidad de la Información.

Se constata la publicación, dentro de los términos señalados, del Plan para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital de Seguridad y Privacidad de la Información en el siguiente link: Plan-Para-la-Implementacion-de-la-Estrategia-de-Gobierno-Digital-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion-31012023.pdf (bucaramanga.gov.co)

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero del 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

2023

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 12 de 15

Debilidades encontradas:

- No se encontró la referencia del Decreto 767 de 2022, que actualiza la Política de Gobierno digital. Adicionalmente, referencia el Manual GEL 3.1 que fue la versión vigente en el año 2012.
- Las metas no tienen definido un cronograma e indicador que permita realizar seguimiento y determinar el avance de la misma.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los entregables planteados de acuerdo con la trazabilidad y seguimiento realizado con respecto al documento anterior:

Meta	Entregable
Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad, teniendo en cuenta la infraestructura de red de comunicaciones (IPv4/IPv6).	Documento con el resultado de la autoevaluación realizada a la Entidad, de la gestión de seguridad y privacidad de la información e infraestructura de red de comunicaciones (IPv4/IPv6), revisado y aprobado por la alta dirección.

Ilustración 8. Listado de metas y entregables MSPI.

Fuente: Plan para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital Seguridad y Privacidad de la información. Pág. 16

- No es clara la actualización del documento, para la vigencia 2023, toda vez que, en el historial de versiones, se muestra última revisión en el año 2021, tal como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	Autor
Versión 1.0	31/12/2020	Equipo Gobierno Digital - OATIC
Versión 2.0	30/10/2021	Equipo Gobierno Digital - OATIC

Ilustración 9. Historial de versiones

Fuente: Plan para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital Seguridad y Privacidad de la información. Pág. 21

- No se encontró cronograma de actividades a realizar en el año 2023 que evidencie cómo se llevarán a cabo cada uno de los proyectos previstos en el plan.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Actualizar el Plan de Implementación de la Política de Gobierno Digital de acuerdo a las nuevas directrices por la entrada en vigencia del Decreto 767 de 2022.
- Indicar y documentar el estado actual de la entidad respecto a la implementación de los lineamientos de seguridad de la información requeridos por el MSPI.
- Definir los proyectos y productos esperados, que tienen por objetivo lograr la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que incluya cronograma de actividades donde se evidencie cómo se llevarán a cabo cada uno de los proyectos previstos y el presupuesto que empleará.

5.2.9. Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.

Se constata la publicación, dentro de los términos señalados, el Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital, en el



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 13 de 15

siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PLAN-TRATAMIENTO-RIESGOS-SEGURIDAD-DIGITAL-31012023.pdf>.

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- No se detallan las actividades a desarrollar en aras de mitigar los riesgos sobre los activos identificados en la entidad.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Definir las actividades a desarrollar durante la vigencia, orientadas a implementar los controles requeridos y priorizados, que incluya responsables, medición y fechas de cumplimiento.

5.2.10. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI.

Se constata la publicación, dentro de los términos señalados, del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETI, en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/PETI-ACTUALIZACION-2020-2023-V3-2023.pdf>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

- No se evidencia actualización del marco normativo del documento, donde las normas más recientes descritas datan del año 2019 y en el año 2022 se tienen nuevas reglamentaciones en temas de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

Recomendaciones de la Oficina de Control Interno:

- Actualizar el marco normativo del documento, incluyendo normas, entre otras:
 - Decreto 767 de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Decreto 088 de 2022, por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 14 de 15

- Resolución 746 de 2022, por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
- Directiva Presidencial 003 de 2021, Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.

5.2.11. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Se constata la publicación, dentro de los términos señalados, del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos de Corrupción, en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2/>

Durante el seguimiento efectuado se pudo evidenciar que la Secretaría de Planeación actuando como secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga, realizó reunión el 26 de enero de 2023 para aprobación de los planes de acción publicados en página web y se registra la actuación en el Acta No. 1 de dicho comité.

Debilidades encontradas:

No se encontraron debilidades, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en cuanto a publicación y estructura del mismo.

6. CONCLUSIONES

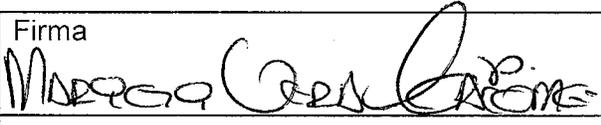
- Implementar las recomendaciones que desde la vigencia anterior fueron realizadas para ser tenidas en cuenta en la formulación de los planes institucionales del año 2023.
- Atender las recomendaciones enunciadas en la revisión de cada plan, realizar los ajustes pertinentes, someterlo a aprobación ante el Comité de Gestión y Desempeño, socializar y publicar la nueva versión.
- Se hace necesario crear un procedimiento para elaboración, divulgación, ejecución, seguimiento y evaluación de Planes de Acción que proporcione las orientaciones para la formulación y seguimiento de la Planeación Institucional, que incluya las indicaciones de formulación, registro, aprobación, solicitud de modificaciones y reporte de seguimientos por parte de la segunda línea de defensa.
- Es pertinente realizar ejercicios periódicos de autoevaluación de la gestión y del control, con el fin de que se monitoree permanentemente el nivel de ejecución de las actividades; y de acuerdo con el resultado, se generen acciones preventivas, correctivas y de mejora que mitiguen las ocurrencias de posibles riesgos de incumplimiento de compromisos.

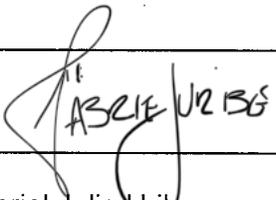
Las recomendaciones mencionadas en este seguimiento, se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 15 de 15

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Sandra Milena Mendoza Amado
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional CPS

Firma 	Firma 
Nombre: Jennifer Piñerez Castro	Nombre: Maryely Vera Jácome
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional CPS

Firma 	Firma
Nombre: Gabriel Julio Uribe	Nombre:
Cargo: Profesional CPS	Cargo: